



Jornada sobre el fenómeno **TOP MANTA**

PEÑÍSCOLA 17-02-2020

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN OPERATIVA
FRENTE A LA VENTA AMBULANTE**



ERICH VANACLOIG GIL

COMISARIO JEFE de la POLICÍA LOCAL DE ALGEMESÍ (VALENCIA)



JORNADA SOBRE EL FENÓMENO TOP MANTA: ACTUACIÓN OPERATIVA





1. INTRODUCCIÓN AL FENÓMENO TOP MANTA

CONTROVERSIA FREnte AL FENÓMENO SOCIAL



SOLIDARIDAD



LEGALIDAD



GOBIERNOS



CUERPOS POLICIALES



1. INTRODUCCIÓN AL FENÓMENO TOP MANTA

CONCEPTO

- “TOP” (éxitos en ventas) + “MANTA” (soporte para el transporte y exposición)
- Venta ambulante de productos falsificados como CDs, DVD, videojuegos, ropa, relojes, colonias ...
- Los “manteros” recogen sus mercancías rápidamente al notar la presencia policial (COLABORADORES)





1. INTRODUCCIÓN AL FENÓMENO TOP MANTA

- Habitualmente explotados por mafias, pues son el último eslabón de una cadena comercial de materiales falsificados provenientes de grandes mercados ilegales
- Suelen ponerse en paseos o calles con mucho tránsito de personas como paseos marítimos, o en el centro de las ciudades





1. INTRODUCCIÓN AL FENÓMENO TOP MANTA

- Origen de las mercancías generalmente de China, Bangladés, India, Portugal e incluso España (copia de obras o ensamblado de etiquetas)
- Origen de vendedores inmigrantes ilegales de países como Senegal, Costa de Marfil, ...
- Aparición de plataforma de afectados (pérdidas millonarias y exigen presión policial)
- Estafas por baja calidad de productos





1. INTRODUCCIÓN AL FENÓMENO TOP MANTA

CIFRAS

España ya reúne más del 10% del 'top manta' de Europa

La venta ambulante ilegal en las dos capitales supone 6.000 millones € en pérdidas anuales y la cifra total de la UE sólo alcanza los 58.000 millones.

4 febrero, 2019 - 01:39



Hasta 53.000 empleos no se generan al año

338.000 millones de euros mueve este negocio ilegal a nivel mundial



Los artículos más adquiridos en las aceras son, sobre todo, **bolsos (el 30,4%) y ropa (el 24,5%)**, seguidos de **música (24,1%) y películas (21,8%)**. (Elaborado Sigma Dos)



1. INTRODUCCIÓN AL FENÓMENO TOP MANTA

CONTROVERSIA FREnte AL FENÓMENO SOCIAL

- Actualmente el 'Top manta' es una actividad que está tipificada con pena de carcel. ¿En su opinión se le debería aplicar sólo una multa administrativa o debe seguir siendo objeto de pena de cárcel?

Aplicar a los manteros
una multa administrativa
62,2%

Seguir siendo
objeto de carcel
24,5%

Ns/Nc
13,3%



	Recuerdo de voto (%)					Edad			
	PP	PSOE	UP	Cs	Otros	18-29	30-44	45-64	65 +
Aplicar a los manteros una multa administrativa	49,9	68,5	75,1	60,7	61,3	66,1	61,9	62,3	59,5
Seguir siendo objeto de carcel	36,0	19,5	15,0	30,4	22,7	24,2	29,7	24,5	17,8
Ns/Nc	14,1	12,0	9,9	8,9	15,9	9,7	8,4	13,3	22,7

Fuente: SIGMA DOS



2. TIPOS DE INFRACCIONES

A. INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

- Decreto 65/2012, de 20 de abril, por el que se regula la venta no sendentaria en la Comunitat Valenciana.
- Ordenanza Reguladora de la venta no sedentaria.
- Otras materias: Seguridad Social + Tributaria



- ESTANCIA IRREGULAR
- INSOLVENCIA ECONÓMICA



PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INEFICAZ



3. TIPOS DE INFRACCIONES

B. INFRACCIONES PENALES

■ DELITO CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CP)

(270 a 272)

CONDUCTA HABITUAL

270.1 Ánimo de lucro + en perjuicio de tercero

reproduzca, plagie, distribuya, ...

obra o prestación literaria, artística o científica, ...

en cualquier tipo de soporte...

sin la autorización de titulares de los derechos de propiedad intelectual



PENA HABITUAL

270.4 La distribución o comercialización ambulante o meramente ocasional se castigará con pena de **prisión de seis meses a dos años.**



económico

el Juez podrá imponer la pena de

multa de uno a seis meses

TBC 31 a 60 sesenta días.

POSIBLE PENA LEVE



3. TIPOS DE INFRACCIONES

■ DELITO CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(270 a 277 CP)

CONDUCTA HABITUAL

Fabrique, importe, posea, utilice, ofrezca o introduzca en el comercio

Sin consentimiento del titular de un derecho de propiedad industrial

Registrado conforme a la legislación de marcas y con conocimiento del registro

Productos que incorporen un signo distintivo idéntico o confundible con aquel

Reproduzca o imite un signo distintivo idéntico o confundible con aquél

PENA HABITUAL

274.3 La distribución o comercialización ambulante o meramente ocasional se castigará con pena de **prisión de seis meses a dos años.**

Atendidas las características del culpable y la reducida cuantía del beneficio económico el Juez podrá imponer la pena de **multa de uno a seis meses**

TBC 31 a 60 sesenta días.

POSIBLE PENA LEVE





3. TIPOS DE INFRACCIONES

■ AGRAVANTES A TENER EN CUENTA

- Beneficio obtenido posea especial trascendencia económica
- Alto valor de los objetos distribuidos, comercializados u ofrecidos
- Especial importancia de los perjuicios ocasionados
- Pertenencia a organización o asociación
- Que se utilice a menores de 18 años para cometer estos delitos.**





3. TIPOS DE INFRACCIONES

¿ DETENCIÓN ?





3. TIPOS DE INFRACCIONES. ADMINISTRATIVAS O PENALES

Detenidos 7 'manteros' por un delito contra la propiedad industrial



Los Mossos d'Esquadra han detenido este jueves a siete [vendedores del 'top manta'](#) por un delito contra la propiedad industrial. Además, los agentes han desmantelado un piso en el que se almacenaba una gran cantidad de material.

Los agentes han localizado sobre un millar de distintivos de marcas internacionales preparados para ser enganchados en bolsos y maletas, así como anagramas de marcas conocidas preparados para realizar estampaciones en zapatillas deportivas.

SÓLO:

- Grandes incautaciones
- Productos valiosos como relojes o joyas
- Centros de distribución
- Gran cantidad de anagramas para su ensamblaje
- Conductas violentas
- No da fianza bastante





4. MODUS OPERANDI

■ PREPARACIÓN DEL PRODUCTO

-Propiedad Intelectual (centros de reproducción en España)

-Propiedad Industrial

a) Importación del producto manufacturado (países asiáticos, India...)

- Contenedores (cada vez menor)
- Paquetes postales de menor tamaño (en aumento)

b) Ensamblaje de logotipos

- Producto nacional o internacional (comercio legal)
- Recepción de logotipos o emblemas (ensamblaje nacional)





4. MODUS OPERANDI

DISTRIBUCIÓN



- Vehículos ranchera
- Furgonetas





4. MODUS OPERANDI

■ TRASLADO A LOS PUNTOS DE VENTA AMBULANTE



- Transporte público

- Vehículo particular



5. ACTUACIÓN POLICIAL

■ MARCO LEGAL

- Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril)
 - * Competencias de los municipios
- Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de seguridad (LO 2/1986, de 13 de marzo)
 - * Principios básicos de actuación
 - * Funciones de la Policía Local
 - Policía Administrativa
 - Diligencias de prevención y actuaciones evitar la comisión de actos delictivos
 - Vigilar los espacios públicos
- LECRIM
- Código Penal





5. ACTUACIÓN POLICIAL

■ PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN

- DETECCIÓN DE LA VENTA ILEGAL DE ESTE TIPO DE PRODUCTOS.
 - Identificación, cacheo, consulta de antecedentes y situación en España (valoración de la detención)
 - Decomiso de productos (acta de intervención) y depósito a disp. judicial
 - Traslado a efectos de identificación (si no van plenamente identificados o son conocidos)



5. ACTUACIÓN POLICIAL

■PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN

➤ PROCEDIMIENTO

- Se extienden denuncias municipales y/o realización de Diligencias de Prevención al Juzgado por el ilícito cometido (informando del depósito de mercancía a la autoridad judicial)
- Remisión a las FCSE de copia de diligencias junto a relación de muestras a policía científica (CNP O GC) para su análisis y determinación de la posible falsedad de las mismas (**muestra compuesta de 5 piezas distintas entre ellas, que no serán precintadas**).
- En casos de no detectarse la venta, pero ser sorprendidos con la mercancía a la espalda (sacos o sábanas con productos presuntamente falsificados), intervención/decomiso de los productos, realización de Diligencias de Prevención y remisión a FCSE.



5. ACTUACIÓN POLICIAL

■ PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN

➤ DETALLES

Muy importante a tener en cuenta es poder realizar una aproximación del beneficio económico que se puede obtener de la venta de los productos que se le intervienen y decomisan.

Debemos intervenir y remitir a la autoridad judicial el dinero fraccionado que porte encima y que presumiblemente pueda proceder de ventas ya realizadas en el lugar de los hechos.

Además, es posible preguntarle a qué precio los compran y a qué precios los venden a los clientes para poder realizar una aproximación más exacta del beneficio económico que se puede obtener.



5. ACTUACIÓN POLICIAL

■ RESPUESTA Y PREVENCIÓN DEL ILÍCITO

- Recabar información para facilitar futuras intervenciones (localizar almacenes).
- Dispositivos especiales con efectivos policiales suficientes para no comprometer la eficacia del mismo.
- Implicación y coordinación entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Estrategias en la actividad policial.
- Detección “in itinere”.
- Localización vehículos “Nodrizas”.



6. COLABORACIÓN CIUDADANA

LA IMPORTANCIA DEL ÉXITO DE LA ACTIVIDAD POLICIAL
RADICA EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA





Jornada sobre el fenómeno

TOP MANTA

***Gracias por su
atención.***